



ORDENANZA N° 006/2.017 J.M.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA LA EXPLOTACIÓN DEL ITINERARIO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO LA ROQUEALONSEÑA S.R.L. - LINEA 3 EN EL TRAYECTO PASEO DE FATIMA – RUTA TRANSCHACO – AUGUSTO ROA BASTOS Y VICEVERSA”

VISTO y CONSIDERANDO: La Nota presentada por el Sr. Juan Carlos Portillo Flores con C.I.C.N° 2.375.240, bajo el rótulo de Expediente N° 374/17 JM de fecha 28 de abril de 2.017, por la cual solicita autorización para la explotación de forma unilateral el itinerario otorgado a la Empresa “La Roquealonseña- Línea 3”, en el trayecto Paseo de Fátima, Ruta N° 9 Carlos A. López – Troperos del Chaco hasta Augusto Roa Bastos y Viceversa; manifestando que actualmente él es el único permisionario que cubre el itinerario de referencia con 3 (tres) unidades de transporte y 1 (uno) de reserva. -----

Que, mediante Ordenanza N° 005/2.017 JM de fecha 19 de abril del corriente año, se tomo la determinación de **CANCELAR**, en forma provisoria a partir de la sanción de la misma, por el término de 30 (treinta) días el itinerario otorgado a la Empresa de Transporte Terrestre y Turismo “La Roquealonseña S.R.L. – Línea 3”, mediante Ordenanza N° 030/2.016 J.M. *se habilita de manera definitiva la modificación del itinerario de la Empresa en cuestión, empezando el recorrido en: Augusto Roa Bastos, Washington, Augusto Roa Bastos, Transchaco, Boquerón, Nanawa, Transchaco, Paseo de Fátima y Viceversa*. -----

Que, el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, según la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece en cuanto a las Funciones, en su Artículo 12 numeral 3 En materia de transporte público y de tránsito - Inc. a) expresa:” la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de cargas”.-----

Que, el pleno en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2.017 debatió suficientemente sobre la situación del incumplimiento del itinerario otorgado sobre las calles Nanawa y Boquerón, resolviendo levantar la disposición tomada mediante Ordenanza N° 05/2.017 JM, de manera parcial, provisoriamente por el término de 30 (treinta) días en el trayecto *Augusto Roa Bastos, Washington, Augusto Roa Bastos, Transchaco, Paseo de Fátima y Viceversa*”. Dicha disposición estará en vigencia hasta tanto la Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito, se expida sobre la solicitud realizada por el Sr. Juan Carlos Portillo Flores en vista que la misma fue girada a dicha Comisión para su Dictamen correspondiente. Cabe señalar que esta disposición se adopta teniendo en cuenta la necesidad de transporte público de la población de la zona de la Fracción Remanso y lugares aledaños.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1°) **AUTORIZAR**, en forma provisoria la explotación del Itinerario comprendido en el trayecto Augusto Roa Bastos, Washington, Augusto Roa Bastos, Transchaco, Paseo de Fátima y Viceversa”, a la Empresa “La Roquealonseña S.R.L. – Línea 3” usufructuada por el Sr. Juan Carlos Portillo Flores, a partir de la sanción de la presente, hasta tanto la Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito, se expida sobre la solicitud del mencionado anteriormente.-----

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 03 DE MAYO DE 2.017.-

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ

Secretaria

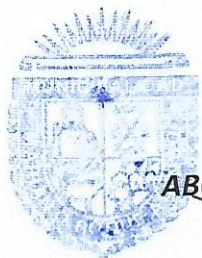


Ing. JORGE MAGNO CANDIA

Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 06 días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete.-----



Secretaría Gral.

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:

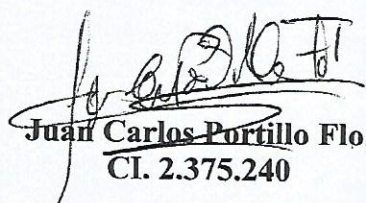
Mariano Roque Alonso, 28 de abril de 2.017.

Señor
Ing. Jorge Magno Candia, Presidente
Junta Municipal
Mariano Roque Alonso
Presente

Me dirijo a usted y a los demás miembros, a los efectos de solicitar la autorización para la explotación de forma unilateral del itinerario de la línea 3 Empresa la Roque Alonseña, cuyo trayecto es desde Paseo de Fátima, Ruta Transchaco hasta Augusto Roa Basto y viceversa. Dicha solicitud obedece a que actualmente soy el único permisionario que cubre el mencionado itinerario con tres unidades de transporte y uno de reserva.

Sin otro particular motivo me despido atentamente, esperando una respuesta favorable a lo peticionado.

Atentamente.


Juan Carlos Portillo Flores
CI. 2.375.240

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONCO
EXPEDIENTE N°: 374
FECHA: 28-04-17
HORA: 11:31
VERIFICADO POR: 